

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

1256

DECRETO N°

NEUQUEN, 16 JUL 1993

VISTO:

La Nota N° 157/93 SHP, producida por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, mediante la cual eleva la renuncia al cargo de Director General de la Dirección General Compras y Contrataciones, presentada por el señor OTTO GUILLERMO SARTORI, L.P. N° 6188/0, a los efectos del dictado de la norma legal respectiva; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 luce la presentación efectuada por el señor Director General de Compras y Contrataciones, por la cual presenta su renuncia al cargo;

Que por tal motivo se debe confeccionar la norma legal que acepte la misma a partir de su presentación, en función de la supresión del cargo de Director General de Compras y Contrataciones, enmarcado en la reducción de la estructura de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que ante lo expuesto se debe dictar el decreto correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) ACEPTASE a partir del 16-07-93 la renuncia presentada por el señor ----- OTTO GUILLERMO SARTORI, L.E. N° 6.936.695, Clase 1940, L.P. N° 6188/0, Categoría FS1, al cargo de Director General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al ----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ejecutivo y la ----- señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

C.C.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE.-

[Handwritten mark]